

# CRÓNICA

DE LA

## Exposición provincial

DE

GUADALAJARA,

POR

D. MANUEL FERNANDEZ DE LA VEGA.



---

GUADALAJARA: 1878.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JOSÉ RUIZ Y HERMANO,

San Lázaro, 21.

GRONINGA

W. J. VAN DER WOUDE

QUADALAJARA



W. J. VAN DER WOUDE

QUADALAJARA: 1872

PRINTED AND SOLD BY W. J. VAN DER WOUDE

# CRÓNICA

DE LA

## Exposición provincial

DE

## GUADALAJARA,

POR

D. MANUEL FERNANDEZ DE LA VEGA.



GUADALAJARA: 1878.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JOSÉ RUIZ Y HERMANO,

San Lázaro, 21.

**E**STE trabajo no es un libro, porque ni tal fué nuestra intencion, ni á tanto nos hubiéramos atrevido. Su objeto lo expusimos al comenzarle y le hemos llenado conforme nos lo han permitido más constantes y árduas tareas y el estrecho espacio de que podíamos disponer, sin que por esto se suponga que tratamos de sustraernos al severo fallo de la crítica. Está reducido á conservar el recuerdo de un certamen que causó general asombro, por la modesta provincia que le realizaba y la manera satisfactoria con que ofrecía provechosa enseñanza, á otras, en muy superiores condiciones. Léanle, ojeénle siquiera, aquellos á quienes no parezca ingrato y hallarán la prueba de una afirmacion que á primera vista resulta atrevida, pero que, así y todo, no es exácta. La Exposicion provincial de Guadalajara, ¿por qué no decirlo? ha sido la mejor de las de su clase y no inferior á algunas regionales.

De tal empresa, que obtuvo la honra de ser sancionada con la presencia de S. M. el Rey, y alcanzó universales simpatías, en particular las envidiables de la prensa, deben estar envanecidos los hijos de la Alcarria, que no desoyeron la voz de su Gobernador, nuestro buen amigo D. Antonio Alcalá Galiano, autor del pensamiento y cuya iniciativa y constante voluntad, le hacen digno de figurar en primer término y á quien eficazmente secundó el Jefe

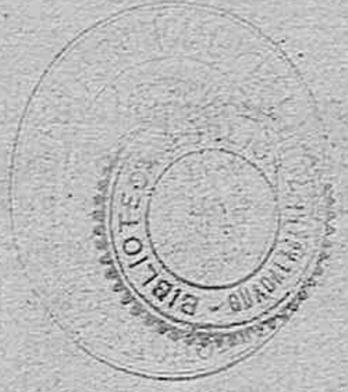
de Fomento, Secretario general de la Exposicion, D. Leon Carrasco y Meseguer; siendo igualmente merecedores de que se les rinda el justo tributo que de derecho les pertenece, el Excmo. Sr. Conde de Toreno, Ministro de Fomento, Excmo. Diputacion de la provincia y representantes de la última en el Congreso y en el Senado, sin cuyo poderoso auxilio, con dificultad el proyecto hubiera llegado á ser un hecho: los individuos de la Junta y Jurado del concurso, varios de los cuales debieran obtener especial reseña de sus distinguidos servicios, si no fueran todas estas enumeraciones difíciles de suyo y expuestas á peligrosas rivalidades; y, por último, las corporaciones, autoridades y funcionarios públicos, que, en general, han cumplido como buenos.

Comarca que en su despertar ha dado tales muestras de lo que vale, no ha de tardar en ver lucir nuevos hermosos dias, si, perseverando en la obra comenzada, se decide á emprender la importantísima de la Exposicion regional y lucha en la esfera del trabajo donde quiera que se contienda por el progreso, entregada ya á su sola iniciativa, sin esperar la oficial, abandonando para siempre esa criminal indiferencia de los pueblos apáticos é inspirándose en nobles y levantados móviles, á fin de ofrecer á otro cronista mas competente y galano, materia abundante en altos hechos y maravillosas conquistas.

# CRÓNICA

DE LA

## EXPOSICION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.



N.º 1.º

1.º DE AGOSTO DE 1876.

*Compuesto este número, el periódico ha sido declarado órgano de la Junta de la Exposición.*

Un pensamiento que al principio parecía una de tantas ideas generosas como las que con frecuencia asaltan á la mente del hombre y que á los más, justo es consignarlo, arrancaba sonrisas poco benévolas, está tocando á su inmediata realizacion, gracias á la poderosa iniciativa del Sr. Gobernador civil de la provincia D. Antonio Alcalá Galiano, á la cooperacion inteligente y eficaz del Sr. Jefe de Fomento D. Leon Carrasco y al importante apoyo de algunas otras personas, entre las cuales merece un preferente lugar el Diputado á Cortes por el distrito de Brihuega Sr. D. Antonio Hernandez. El Gobierno de la Nacion, por su parte, ha acogido y protegido la idea; y la Diputacion y el Ayuntamiento de la Capital no han vacilado en subvenir con cuanto les era dable, en medio de su situacion nada desahogada, dando todos una prueba evidente de interés y de patriotismo.

demostrar que empresas cual la Exposicion provincial de Guadalajara es beneficiosa á la comarca que comprende y á España en general, es empeñarse en probar lo que nadie contradice y lo que por su propia bondad hace harto difícil la justificacion; que nadie, á no ser por singularizarse ó tener desorganizado el cerebro, intenta volver al estado primitivo y salvaje, ni reniega de la cultura y de la sociabilidad, á menos que siguiendo ciertas corrientes de una moda de pésimo gusto, se trueque contra el imperio del arte y de la industria, proclamando que la grosería de los pueblos y de los individuos está en razon directa de su virtud y felicidad.

Responden las Exposiciones cumplidamente al estado actual de la civilizacion moderna, al historiar la cual constituirán con legitimo derecho una de las páginas más brillantes, sustituyendo con gran contentamiento de la

razon humana y extraordinaria alegría del espíritu á la narracion de tanto suceso idealizado por la poesia y que en el fondo no suele ser más que horrible miseria de tiempos muy buenos para admirados y harto deplorables para sufridos; tiempos que, por fortuna, pasaron para no volver jamás. Con ocasion de aquellos augustos templos erigidos á la paz y al trabajo, se ponen en íntima comunicacion todas las nacionalidades, dando tregua por un momento á los rencores que á varias dividen. En su recinto sagrado, reciben franca hospitalidad los hombres de todos los países y de todas las religiones. Si una idea es útil, se acepta sin preguntar de quién procede y entra á derramar sus beneficios en las restantes colectividades. Una nobilísima emulacion hace á los diversos países aportar el mayor caudal posible de su valer en todas sus esferas y esto supone un aumento incalculable de riqueza y de bienestar. Para la nacion que convoca, la gloria de la iniciativa y de haber proporcionado el medio y tambien las ganancias más pingües; para las invitadas, el palenque donde medir sus fuerzas y lucir los productos de su ingenio; y para todas, un vasto y poderoso mercado en el que lo reconocido como bueno tiene ya asegurada la fácil y ventajosa salida, premiando esto con creces los afanes del inteligente y laborioso expositor. En estos magníficos certámenes, el hombre llena casi acabadamente su mision, porque allí demuestra de lo que es capaz en el ejercicio de sus hermosas facultades, que como en parte alguna emplea, y compara y juzga y aprende y se eleva, ofreciendo todo ello como preciosísimo resultado, la satisfaccion de las más bellas aspiraciones del alma, á la par que la realizacion de sus más importantes necesidades materiales.

La comarca alcarreña en su limitada órbita, tiene igualmente que reportar grandes ventajas en el anunciado concurso. Cria en sus entrañas metales tan preciosos, que pocas

provincias podrán superarla; y produce sustancias indispensables para la industria y la alimentacion, que pueden competir con las de las diversas agrupaciones en que se halla dividida la Península ibérica. Tapizan sus campos las plantas más aromáticas, en cuyas flores liba la abeja laboriosa produciendo su celebradísima miel. Abundan en sus rios exquisitos pescados. Alimentan sus pastos multitud de ganados y producen sus tierras granos en abundancia. Sus importantes montes suministran maderas de todas clases y ofrecen no poca caza. Crecen la vid y el olivo, que dan excelentes caldos. Y aunque la industria, por circunstancias de todos conocidas, no es ni la sombra de lo que fué, y es de lamentar la falta de las celebradas fábricas de la Capital, de Brihuega y Pastrana, algo puede hacerse si la voluntad no escasea. Y al echar una rápida ojeada sobre los recuerdos y las glorias de esta interesante porcion española, deléitase el ánimo en la contemplacion de los restos arquitectónicos que atestiguan una pasada grandeza; admirando rasgos como el del Señor de Hita y Buitrago D. Pedro Gonzalez de Mendoza en el triste desastre de Aljubarrota; viendo descollar en la guerra y en la política al gran Cardenal del mismo nombre y apellido; encontrando en todas partes las huellas de la distincion de sus hijos, que por ser notable é ingénita en las razas, sin diferencia de clase ni de sexo, brilla aún en la mujer y de un modo sobresaliente, ejemplo D.<sup>a</sup> Juana de Mendoza, la Ricahembra; descollando, por último, el ingenio de los naturales en los diversos ramos del humano saber y alimentándole en los que no nos atrevemos á llamar extraños, conforme lo acreditan con sobrada elocuencia el famoso Arcipreste de Hita, el Marqués de Santillana, Antonio del Rincon, Luis de Lucena y tantos otros orgullo de las letras, de las artes y de la ciencia pátria.

Nada importa que se diga y se repita con notoria vulgaridad que poco será lo que pueda exhibirse digno de ser presentado, porque sobre que cada provincia ofrece lo que tiene, negamos el supuesto y esto sin necesidad de recurrir á bosquejos tan pálidos como el que acabamos de trazar. Más hace tambien el que quiere que el que puede y no se trata tampoco de vanos y ridículos propósitos de llegar adonde no alcanzan las fuerzas. Modestamente, pero sin prescindir de ninguno de los elementos utilizables, grandes ó pequeños, debemos presentarnos, volviendo desdeñosos la espalda á cierto desgraciado vulgo de levita que todo lo censura porque lo ignora todo. ¿A qué hablar de Filadelfia en Guadalajara? Y sin embargo,

allí han llamado la atencion los productos de la Alcarria, como la llamarán poderosamente en esta Capital á la que cada uno aportará su óbolo, sacudiendo una pereza criminal, sin preocupaciones, sin rivalidades, sin dar oídos igualmente á los pobres de espíritu y á los egoistas, que por único argumento en contra de estas honrosísimas lides, preguntan con una estrechez de miras sólo comparable á la de su inteligencia y corazon, qué se echa en el bolsillo el que se toma la molestia y hace el sacrificio de concurrir á la Exposicion; que tan poca cosa son para aquellos, la gloria, el orgullo y la satisfaccion en lo moral, á la vez que la mejor colocacion de sus existencias, bajo el punto de vista positivo.

Dos palabras sobre nuestro objeto. Propagar la idea de la Exposicion; dar cuenta de lo que con ella se relacione; insertar los documentos importantes de la misma; consignar los nombres de cuantos contribuyan á que se realice con sus trabajos y con sus productos reseñando los presentados; juzgar el mérito de los que consideremos más notables y de los que obtengan premio, si para tanto hubiese facultades y tiempo; dedicar algun espacio al anuncio; describir las fiestas que con tal motivo se verifiquen; evocar algunas de las glorias de la provincia; formar, en suma, una crónica, sin intentos de libro, aunque con la mira de que pueda vivir más que el periódico, donde esté agrupado todo lo referente al anunciado certamen, segun que los hechos se vayan sucediendo y por tanto sin sujecion á un método riguroso, á la cual, por fin ilustren algunos artículos, datos y noticias más ó menos pertinentes al asunto, con cierto lugar para la amena literatura; es lo que nos hemos propuesto, quién sabe si como base de un diario de que estamos huérfanos; á nada obligándonos, porque no respondemos del ageno concurso, si bien le aceptaríamos gustosos, ni siquiera de las fuerzas con que contamos, porque con ser pocas, somos laboriosos en ocasiones. Deducir de aquí que no nos sujetamos á la crítica, fuera inferirnos la ofensa de que pedíamos el anticipado perdon para que se nos absolviera del pecado de entrometernos en negocios de los que con seguridad saldrémos mal librados, dando así una muestra insigne de cobardía á la par que de audacia punible. Lejos de ello, celebraríamos encontrar muchos Aristarcos y cuando ménos algunos Zóilos; profesando, segun profesamos el principio de que nada hay peor ni más acusadora que la fria y despreciativa indiferencia.

M. FERNANDEZ DE LA VEGA.

## EXPOSICION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

## MANIFIESTO-REGLAMENTO

## HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA:

S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo á mi solicitud, se ha servido autorizarme para celebrar en esta Capital una Exposición provincial de Ciencias, Artes, Agricultura, Industria y Comercio, concediéndome al mismo tiempo una subvención para realizar el certamen.

La Diputación provincial y el Ayuntamiento de esta Ciudad, han votado también recursos con el mismo objeto; la Junta de Agricultura, las autoridades provinciales y municipales, los hombres todos de buena voluntad de esta provincia, se aunan hoy para remover obstáculos y proporcionar nueva vida á un pueblo honrado, pacífico y laborioso, que sólo espera un momento como el que se le prepara para hacer patente lo que puede y lo que vale.

En estas circunstancias y contando con el concurso general y eficaz de cuantos pueden y deben prestarlo para tan meritoria empresa, he hecho un detenido estudio de todos los antecedentes que facilitan las Exposiciones celebradas en diferentes épocas y puntos de la Península, y en su vista, he creído conducente al propósito que me anima, acordar lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º Desde el 14 al 31 de Octubre próximo se abrirán al público en el local construido al efecto en el gran paseo de la Concordia de esta Ciudad, una Exposición de todos los productos del suelo de esta provincia, del trabajo ó de la inteligencia de los hijos de la misma, con arreglo al programa que á continuación se publica.

ART. 2.º Todos los que deseen exponer algún objeto, remitirán al Presidente de la Comisión receptora, ántes del 10 de Setiembre, según el modelo núm. 1.º, una nota que exprese la clase y dimensiones del objeto que ha de presentarse, llenando al efecto los claros de los impresos que se remitirán en su día á los Sres. Alcaldes, quienes los entregarán á los sujetos que los pidan. Estas notas se dirigirán bajo sobre que diga: *Sr. Presidente de la Comisión receptora de objetos para la Exposición de Guadalajara.*

ART. 3.º Se recibirán en el indicado local, del 15 al 30 de Setiembre, todos los objetos que se presenten y sean dignos de figurar en la Exposición, á juicio de la Comisión receptora.

ART. 4.º No se admitirán en la Exposición sustancias ó materias de fácil descomposición, ni explosivas ó peligrosas; no obstante, las alcohólicas, espirituosas é inflamables, sales corrosivas y otras análogas, podrán admitirse en cantidad de medio litro cuando más, en vaso ó frascos perfectamente cerrados, ocupados sólo en dos terceras partes de su capacidad, y de consistencia reconocida, siempre con permiso especial del Presidente de la Comisión respectiva.

ART. 5.º Los objetos ú obras que directa é indirectamente ataquen la moral y las buenas costumbres, no serán admitidos en manera alguna, por relevante que sea el mérito de ellos.

ART. 6.º Todos los expositores acompañarán á los objetos que presenten, una reseña del punto de su producción, fábrica, etc., según las notas impresas, modelos núms. 2 y 3, que ántes del 10 de Setiembre próximo se remitirán á los señores Alcaldes y que éstos entregarán á los expositores que las soliciten.

ART. 7.º La Comisión receptora llevará un libro talonario, del que dará un recibo al interesado para su resguardo.

ART. 8.º Los objetos se presentarán en envases apropiados para cada clase. Los líquidos se colocarán en vasijas de cristal ó vidrio sin color, salvo los productos químicos que por su naturaleza exijan otra cosa. Las aves de corral, pájaros y animales pequeños, en jaulas proporcionadas á sus dimensiones, pero teniendo presente el buen gusto que objetos de esta clase reclaman en las Exposiciones. Las plantas vivas y flores, en macetas ó tiestos; los minerales y maderas en trozos proporcionados, y todos los demás objetos no citados aquí, pero comprendidos en el programa, en cantidad suficiente para que se pueda formar juicio de la calidad y mérito de cada uno.

ART. 9.º Los ganados de todas clases podrán presentarse en número de una á cinco cabezas cuando más, á excepción de la rastra que acompaña á las madres.

ART. 10. La manutención de todos los animales que se

expongan, será de cuenta de sus dueños. Dentro del local se proporcionará agua suficiente para toda clase de ganados. Estos no saldrán del local de la Exposición una vez que hayan entrado en él, pero su custodia será de cuenta de los expositores, auxiliados por los empleados de la Junta.

ART. 11. En el local de la Exposición, sólo se admitirá el ganado vacuno manso, pues el bravo que quiera exponerse tendrá que pasar á la Plaza de toros de esta Capital, donde en su caso podrá ser examinado por los inteligentes, siendo de cuenta de los ganaderos su custodia en aquel local.

ART. 12. En la gran cerca del lugar de la Exposición, se construirán cuadras, apriscos y pocilgas, destinadas á cada clase de ganado, con la oportuna separación de cada especie, edad y sexo.

ART. 13. Los ganados sólo permanecerán dentro de la Exposición en los días del 13 al 17 de Octubre ámbos inclusive. Los que obtengan premio, quedarán en dicho local hasta el día 31 de Octubre, último de la Exposición.

ART. 14. A todos los objetos destinados á la venta se les pondrá, por cuenta del expositor, un cartel que así lo anuncie.

ART. 15. Los expositores serán siempre dueños de los objetos de todas clases que presentaren, y podrán enajenarlos á su voluntad, sin devengar derechos municipales de ninguna clase, siempre que el contrato se efectúe dentro del local y con anuencia de la Comisión respectiva, según lo acordado por el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital, pero no podrán extraerse de él hasta terminada la Exposición.

ART. 16. Los expositores que quieran hacer funcionar sus máquinas, podrán realizarlo dentro del local de la Exposición, poniéndose al efecto de acuerdo con la Comisión respectiva: lo necesario para estos experimentos será de cuenta del expositor.

ART. 17. Todo expositor y uno de sus dependientes tienen derecho á entrar libremente en el local de la Exposición y de permanecer junto á los objetos de su propiedad, para cuidar de ellos y dar las noticias que el público guste pedir acerca de los mismos. La entrada de dichos sujetos será por medio de un billete expedido al efecto por la Junta directiva.

ART. 18. La Comisión receptora será responsable de la conservación y devolución á los expositores de los objetos que presenten, salvo siempre los accidentes imprevistos y de fuerza mayor, las mermas naturales, y las que deban resultar de los ensayos que el Jurado crea necesario verificar para su calificación.

ART. 19. La calificación de los objetos se hará por un Jurado compuesto de veinte individuos nombrados por la Junta general y de otros veinte designados por los expositores que quieran tomar parte en este nombramiento.

ART. 20. Será de las atribuciones del Jurado:

1.º Examinar detenidamente los objetos presentados.

2.º Valorar su mérito respectivo, atendidas las cualidades especiales de cada uno, su importancia, según el uso á que se destine, y las circunstancias que concurrieron á obtenerlo.

3.º Reunir las pruebas y verificar los experimentos necesarios para apreciarlos en su justo valor.

4.º Proponer á la Comisión directiva los premios que en su concepto merezcan los expositores. El fallo del Jurado será irrecusable.

ART. 21. Los premios consistirán en medallas de honor, de plata y de bronce, diplomas de *accèsit*, honoríficos y de gratitud, según se dirá en el programa general.

ART. 22. Para obtener cualquiera de los premios indicados, será circunstancia absolutamente indispensable, que el objeto premiado sea producto del ingenio, de la actividad ó del trabajo de un hijo de la provincia, de persona vecindada en ella por más de cinco años ó producto de la tierra de la misma, todo justificado en forma á satisfacción de la Junta directiva.

ART. 23. Cualquiera expositor podrá obtener dos ó más premios, siempre que sean por objetos ó motivos diferentes.

ART. 24. Los diplomas de gratitud se concederán á las personas que cedan á favor de la Exposición cualquiera de los objetos presentados.

ART. 25. La entrega de los premios se hará pública y solemnemente por mí, con asistencia de la Junta general, del Jurado y los expositores. El día en que haya de tener lugar esta solemnidad, se anunciará al público con la oportuna anticipación.

ART. 26. Los donativos que se hagan á favor de la Exposición, se venderán cuando lo acuerde la Junta, en subasta pública, y su producto se aplicará á los gastos de certamen.

ART. 27. Terminada la Exposición, se retirarán del local de ésta todos los objetos presentados, á cuyo efecto los expositores devolverán el recibo talonario que se les entregó,

sin que haya derecho á reclamar objeto alguno si falta este documento, siendo necesario para reemplazarle, caso de extravío, que el interesado identifique su persona, y justifique la propiedad del objeto que reclama, á satisfaccion de la Junta directiva, sin que haya derecho de apelacion al fallo de ella.

ART. 28. Todos los objetos que no hayan sido retirados de la Exposicion el día 10 de Noviembre próximo, se entenderá que son cedidos á favor de la misma, y la Junta general podrá disponer de ellos, sin que haya derecho á ulterior reclamacion.

ART. 29. La Junta publicará oportunamente un Catálogo en que consten los nombres de los expositores, objetos presentados y premios obtenidos.

ART. 30. El local de la Exposicion se hallará abierto al público todos los días señalados en el art. 1.º desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Con la debida anticipacion se dirá el punto de entrada, el de salida, los días y horas de entrada gratis y de retribucion.

ART. 31. La Junta directiva acordará y dará á conocer al público las condiciones de orden que deben observarse dentro de la Exposicion.

Guadalajara, 15 de Julio de 1876.

EL GOBERNADOR,

ANTONIO ALCALÁ GALIANO.

## EXPOSICION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

MODELO NÚM. 1.

D....., domiciliado en el pueblo de....., partido judicial de....., ofrece remitir á la Exposicion los objetos siguientes:

OBJETO Y PRODUCTOS.	NÚMERO Ó CANTIDAD.	DIMENSIONES DEL OBJETO Ó ESPACIO QUE NECESITA PARA SU COLOCACION.
Una yegua con su rastra.....	Dos caballerías.....	Una cuadra para dos bestias.
Ovejas.....	Cinco cabezas.....	Aprisco para cinco cabezas lanares.
Tres muestras de trigo.....	Tres celemines.....	Tres pies en cuadro para tres cajoncitos.
Un manuscrito.....	Uno.....	Estante para colocarle: tiene 100 fojas en fólío.
Un alba antigua.....	Una.....	Armario para que esté doblada por la mitad.

V.º B.º

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA, Ó EN SU DEFECTO, EL ALCALDE,

Brihuega..... de..... de 1876.

EL EXPOSITOR,

## EXPOSICION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

MODELO NÚM. 2.

D....., domiciliado en el pueblo de....., partido judicial de....., remite á la Exposicion los objetos siguientes:

NÚMERO DE LOS PRODUCTOS.	NOMBRE DE LOS MISMOS.	PARA TODA CLASE DE OBJETOS.			OBSERVACIONES.
		PESO Ó CANTIDAD.	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.	PRECIO.	
Tres sacos .	Trigo....	3 celemines...	Es de 100 libras fanega..	Á 30 rs. fanega....	Criado en mi finca del Chapparral.
Dos botes...	Miel . . .	8 libras.....	Blanca superior.....	Á 40 rs. arroba....	De colmenas sostenidas en monte redondo.
5 botellas...	Vino.....	7 cuartillos....	Imitado á Jerez.....	Á 60 rs. cántara...	Cosechado hace diez años en Chiloeches.
4 idem.....	Aceite...	6 libras.....	Dulce y claro.....	Á 50 rs. arroba. . .	De la cosecha del 65, cojido en mi finca.
Un trozo....	Mineral .	30 libras.....	Argentífero.....	Á 120 rs. quintal.	Sacado de la mina Dolores en Hiendelaencina.

Pueblo de..... á ..... de ..... de 1876.

EL EXPOSITOR,

*Como Alcalde de este pueblo, certifico: Que los objetos á que se refiere la nota que antecede, son propios del expositor y producidos en los sitios y años que dice.—Fecha ut supra.*

(SELLO DEL AYUNTAMIENTO).

(FIRMA DEL ALCALDE).

EXPOSICION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

MODELO NÚM. 3.

D....., domiciliado en el pueblo de....., partido judicial de....., envía á la Exposicion los animales siguientes:

NÚMERO.	PARA TODA CLASE DE ELLOS					RESEÑA Y OBSERVACIONES.
	ESPECIE Y SEXO.	RAZA.	EDAD.	PUNTO DE CRÍA.	OBJETO Á QUE SE DESTINAN.	
2....	Vaca y su rastra.....	Suiza.....	5 años.	Almadrones	Para leche.....	Produce 20 cuartillos de leche cada dia, buena para manteca; vale 2.000 rs.
1....	Mula.....	Manchega	3 id.....	Toriya.....	Para tiro y labor..	Negra, nueve dedos; vale 3.000 rs.
2....	Conejos, macho y hembra..	De corral.	1 id.....	Horche .....	Para comer y cria	Tienen siete libras cada uno; se venden á 8 rs. pieza.
2....	Oveja.....	Merinas..	3 id.....	Molina.....	Para lana.....	En el último esquila tuvo un vellon de 11 libras; vale 100 reales.

Molina..... de Julio de 1876.

El EXPOSITOR,

Como Alcalde de este pueblo certifico: Que los animales á que se refiere la nota anterior, son propios del expositor y criados, ó recriados, en las fincas que posee en esta jurisdiccion.—Fecha ut supra.

(SELLO DEL AYUNTAMIENTO).

(FIRMA).

EXPOSICION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Para promover todo lo necesario á fin de llevar á debido efecto la Exposicion provincial que se anuncia en el Manifiesto que antecede, he resuelto nombrar una Junta general, que para el órden de sus trabajos se dividirá en Comision Directiva, de Recepcion, Científica y Literaria, Agrícola, Industrial y Comercial, Artística y de Adorno, Hacienda, y de Etiqueta y Festejos.

Habrà además representantes en diferentes pueblos de la provincia encargados de promover la concurrencia de expositores y de darles cuantas noticias pidan sobre las condiciones de este certamen. Estos representantes, si al realizarse la Exposicion se hallasen en Guadalajara, formarán parte de la Junta general.

La Comision directiva, cuya presidencia me reservo, constará del General

- D. Rafael Clavijo..... Vicepresidente.
  - D. Julian Gil.....
  - D. Jerónimo Saenz.....
  - D. Isidoro Ruiz.....
  - D. Juan Reyes.....
  - D. Felipe Lamparero.....
  - D. Leon Carrasco.....
  - D. Emilio Sigüenza.....
- } Vocales.
- Secretario general.
- Vicesecretario.

La Comision Receptora se compondrá de los

- Sres. D. Antonio Molero.
- Dámaso Laguna.
- Fermín Sanchez Anchuelo.
- Félix María Clemencin.
- Cárlos Obregon.
- Antonio Sanz.
- Lorenzo de Castro.
- Alfredo Granados.
- José María de Dueñas.
- Marcelino Villanueva.
- Pedro Fernandez.

La Científica y Literaria, de los

- Sres. D. Juan Chavarri.
- Juan de Mena.
- José Rivadulla.
- Fernando de Sola.
- Roman Atienza.
- Inocente Fernandez Abás.
- Eusebio Sanchez.

- Sres. D. Blás Hernandez Santamaría.
- Idefonso Sainz Gutierrez.
- Facundo Perez de Arce.
- Manuel Fernandez de la Vega.
- Ramon Merino Ballesteros.
- Cirilo Lopez.
- Manuel Gonzalez.

La Agricultura de los

- Sres. D. Eugenio Muñoz.
- Diego Garcia.
- Gregorio Garcia.
- Justo Hernandez.
- José Gamboa.
- Miguel Fernandez Balmaseda.
- Marqués de Embid.
- Félix Medrano.
- Manuel del Vado.
- Ricardo Algarra.
- Valeriano Madrazo.

La de Industria y Comercio, de los

- Sres. D. Hermenegildo Perez.
- Felipe Vega.
- Pedro Palacios.
- Ramon Ballesteros.
- Ecequiel de la Vega.
- Antonio Jimenez.

La Artística y de adorno, de los

- Sres. D. Marcelino Junquera.
- Fernando Güici.
- José del Acebo.
- Vicente Garcia Cardiel.
- José María Lopez.
- Leon Carrasco y Gomez.
- Cayetano Palacios.

La de Hacienda, de los

- Sres. D. José Palacios.
- Enrique de Isidro.
- Eugenio Mendez.
- Ricardo Carrasco y Moret.
- Andrés Arroyo.

La de Etiqueta y Festejos, de los

- Sres. D. Miguel Ruiz y Torrent.
- Manuel Maria Valles.
- Ramon Guerrero de Luna.
- Manuel Mexía.
- Francisco Vasco.

Serán representantes de la Junta:

En Atienza.....	D. Ceferino Garcés.
Brihuega.....	{ D. Bernardo Lopez Perez. D. Salvador Sanchez.
Cifuentes.....	D. Salustiano Villa.
Molina.....	D. Quintín Lopez Catalan.
Pastrana.....	D. Manuel García.
Sacedon.....	D. Manuel Lopez Cuenca.
Sigüenza.....	{ D. Santiago Gil. D. Pedro Moreno.
Cogolludo.....	D. Evaristo Nuñez.
Torija.....	D. Roman Alcalde
Jadraque.....	D. Jerónimo Garcés.
Hiendelaencina..	D. José María Lens.
Tamajon.....	D. Juan Vicente Gomez.
Mondejar.....	D. Lope Roman y Cárdenas.
Millana.....	D. Emilio Hermosilla.
Albáres.....	D. Félix Alcalá Galiano.
Zaorejas... ..	D. Domingo Salmeron.
Checa.....	D. Roman Morencos
Maranchon.....	D. Celestino Castellote.
Salmeron.....	D. Victoriano Culebras.
Alcocer.....	D. Gregorio Sendin.
Fontanar.....	Sr. Conde de Vegamar.
Cabanillas.....	D. Antonio Celada.
Aranzueque.....	D. José Pardo.

Si en adelante fuese conveniente designar algun otro, me reservo hacerlo de acuerdo con la Junta directiva.

Creo excusado encarecer á todos los señores nombrados, la importancia que para los intereses de la provincia puede tener su celo en el desempeño de la delicada mision que les confio y espero que con su concurso y el de los demás habitantes de la provincia, que me lo presten sincera y lealmente, podremos llevar á feliz término el pensamiento nacido de mi buen deseo é interés por la prosperidad de esta provincia.

Guadalajara, 15 de Julio de 1876.

EL GOBERNADOR,

ANTONIO ALCALÁ GALIANO.

## EXPOSICION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

### PROGRAMA GENERAL.

#### SECCIONES.

- 1.<sup>a</sup> Científica y Literaria.
- 2.<sup>a</sup> Agrícola
- 3.<sup>a</sup> Industrial y Comercial.
- 4.<sup>a</sup> Artística y de Adorno.

#### SECCION PRIMERA.

##### CIENTIFICA Y LITERARIA.

###### GRUPO PRIMERO.

###### *Trabajos científicos.*

CLASE 1.<sup>a</sup> Memorias sobre repoblacion de los montes de esta provincia.

CLASE 2.<sup>a</sup> Memoria sobre formacion de bosques, designando las clases de ellos y terrenos más apropiados para su establecimiento.

CLASE 3.<sup>a</sup> Memorias para el aumento y multiplicacion de arbolados de todas clases, designando los terrenos mas propios al cultivo de cada especie.

CLASE 4.<sup>a</sup> Estudios sobre la manera mas sencilla y práctica de aumentar los pastos.

CLASE 5.<sup>a</sup> Estudios climatológicos concernientes á esta provincia con aplicacion á la agricultura y á las topografías de la ciencia de curar.

CLASE 6.<sup>a</sup> Análisis de aguas medicinales, expresando las dolencias á que pueden aplicarse; y de las potables, con expresion de las mas adaptables á cada temperamento.

CLASE 7.<sup>a</sup> Memorias sobre sistemas de riegos utilizando las aguas permanentes y torrenciales.

CLASE 8.<sup>a</sup> Memorias sobre las enfermedades de árboles y plantas y modo de combatirlas.

CLASE 9.<sup>a</sup> Memorias sobre los insectos que atacan á los mismos y forma de extinguirlos, con tratados especiales sobre la langosta.

CLASE 10. Historia sobre la industria y las artes en esta provincia.

CLASE 11. Obras sobre Geografía, Estadística, Comercio, Biografía, Historia y Agricultura, para que sirvan de texto en la seccion de lectura de las escuelas. Todo ha de hacer referencia á la provincia.

CLASE 12. Estudios sobre las rotaciones de cultivos ó alternativas de cosechas.

CLASE 13. Estudios sobre el mejoramiento de la industria agrícola.

CLASE 14. Estudios sobre el mejor y más pronto planteamiento de Granjas-modelos, designando los puntos de la provincia donde primero podrian establecerse.

###### GRUPO SEGUNDO.

###### *Bibliográfico.*

CLASE 15. Libros y trabajos literarios de todas clases, escritos por naturales de la provincia.

CLASE 16. Idem relativos á la misma, aunque se hallen escritos por personas extrañas á ella.

CLASE 17. Historias de ciudades, santuarios y ermitas de la provincia.

CLASE 18. Colecciones de periódicos publicados desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias.

CLASE 19. Canciones populares y su música.

CLASE 20. Música escrita por autores de la provincia ó relativa á ella.

CLASE 21. Estudios biográfico-bibliográficos sobre escritores de la provincia.

En este grupo se comprenden los impresos y manuscritos.

###### GRUPO TERCERO.

###### *Paleográfico.*

CLASE 22. Fueros.

CLASE 23. Cartas-pueblas.

CLASE 24. Donaciones importantes.

CLASE 25. Fundaciones de Monasterios, Capillas, Hospitales, Mayorazgos, etc.

CLASE 26. Coleccion de documentos notables por su antigüedad ó valor histórico.

CLASE 27. Privilegios de familias alcarreñas.

CLASE 28. Sellos de plomo, cera ó lacre de documentos antiguos.

CLASE 29. Inscripciones ó copias de ellas, expresando el punto, edificio ó monumento donde se hallan.

###### GRUPO CUARTO.

###### *Arqueológico.*

CLASE 30. Esmaltes y vidrieras antiguas pintadas.

CLASE 31. Cálices, custodias, cruces, coronas y otras obras de orfebrería.

CLASE 32. Escritorios, arcones y muebles antiguos.

CLASE 33. Encages y telas antiguas bordadas, profanas y pertenecientes á iglesias.

CLASE 34. Campanillas de ayudar á misa con relieves é inscripciones.

CLASE 35. Monedas halladas en el pais.

CLASE 36. Armas blancas y de fuego antiguas.

CLASE 37. Herrages, llamadores, clavos de puertas con adornos ó letras.

CLASE 38. Marfiles con relieves ó representando figuras.

- CLASE 39. Armas prehistóricas de bronce ó piedra.  
 CLASE 40. Porcelanas y loza antiguas, en particular las de reflejos metálicos.

GRUPO QUINTO.

*Moral y social.*

- CLASE 41. Sistemas y procedimientos de enseñanza y educacion moral que deben darse al niño y al adulto en la familia, en la escuela y en el taller.  
 CLASE 42. Será premiado el Profesor de instruccion primaria que acredite haber tenido abierta por más tiempo y con mejores resultados escuela gratuita de adultos.  
 CLASE 43. Tambien lo serán los Profesores de ámbos sexos que mejores resultados ofrezcan en la enseñanza, ya sea pública ó privada, todo á juicio del Jurado.  
 CLASE 44. Memorias sobre la disminucion de la mendicidad en esta provincia.

**SECCION SEGUNDA.**

**AGRICOLA.**

GRUPO SEXTO.

*Mecánica y procederes agrícolas.*

- CLASE 45. Máquinas, aparatos, herramientas y utensilios agronómicos.  
 CLASE 46. Procedimientos de cultivo, riego, granage, siembra, plantío, recoleccion y conservacion de frutos y poda de árboles.  
 CLASE 47. Mejoramiento de tierras.—Abonos naturales y artificiales.—Alumbramiento de aguas.

GRUPO SETIMO.

*Industrias agrícolas.*

- CLASE 48. Muestra de madera de construccion y de semovientes.—Idem de tonelería.—Id. para el fuego.—Corchos.—Cortezas textiles.—Cortezas y tallos curtientes.—Idem colorantes.—Id. resinosas, balsámicas y gomosas.—Carbones vegetales.—Jabones.—Espartería y cordelería de todas clases.—Cedacería, cestería, escobería.  
 CLASE 49. Productos zoológicos industriales no comestibles. Peletería.—Pelo.—Crin.—Plumas.—Huesos quemados, calcinados, labrados y sus productos.—Marfiles.—Pielles curtidas y adovadas y todos sus productos.—Pergaminos.—Cuerdas de tripa.—Sebos.—Estearinas.—Cera en bruto y en bujías.  
 CLASE 50. Materias textiles en bruto.—Fibras vegetales.—Lanas y sedas.  
 CLASE 51. Productos de Agricultura de uso en la farmacia, perfumería é industria.—Aceites.—Miel.—Resinas. Gomas.—Azúcares.—Yescas.—Plantas curtientes y tintóreas.—Forrages verdes y preparados para su conservacion.  
 CLASE 52. Materiales y procedimientos para obtener los productos de este grupo.

GRUPO OCTAVO.

*Alimentos y bebidas en sus diversos estados.*

- CLASE 53. Cereales.—Harinas.—Féculas.—Almidones.—Salvados.—Pastas.—Pan y galletas.  
 CLASE 54. Grasas.—Aceites comestibles.—Huevos.—Leches y quesos.  
 CLASE 55. Carnes y pescados frescos, salados, prensados y ahumados.—Extracto de carne.—Conservas de idem.  
 CLASE 56. Frutas y hortalizas.—Tubérculos alimenticios.—Legumbres.—Conservas de estos frutos en vinagre, almibares y aguardientes.  
 CLASE 57. Condimentos.—Confitería.—Pastelería y repostería.  
 CLASE 58. Bebidas alimenticias.—Chocolates, cafés y tés.

- CLASE 59. Bebidas fermentadas, vinos, cervezas, alcohol, aguardientes, licores y vinagres.  
 CLASE 60. Procedimientos de mejoras y conservacion de los productos que abraza este grupo.

GRUPO NOVENO.

*Plantas de adorno.*

- CLASE 61. Horticultura, arbustos para setos y adorno.  
 CLASE 62. Plantas de invernáculo en esta provincia.  
 CLASE 63. Modelos de invernáculos y estufas para la misma.  
 CLASE 64. Flores naturales.

GRUPO DECIMO.

*Ganadería, aves y animales domésticos.*

- CLASE 65. Ganado caballar, asnal y mular.—Tipos de cuadras.  
 CLASE 66. Ganado vacuno no bravío.—Modelos de establos.  
 CLASE 67. Ganado lanar y cabrío.—Modelos de apriscos y majadas.  
 CLASE 68. Ganado de cerda.—Modelo de pocilgas.  
 CLASE 69. Conejos.—Aves de corral.—Palomas.—Pájaros de todas clases.—Sanguijuelas.—Cantáridas.—Gusanos de seda.—Cria y perfeccionamiento de estas clases.  
 CLASE 70. Perros útiles para la defensa y direccion de rebaños.—Perros de caza.  
 CLASE 71. Modelos de granjas.—Plano de colonias rurales.  
 CLASE 72. Manejó práctico de máquinas, herramientas y útiles destinados á la agricultura.—Idem de ganados de todas clases por pastores y gañanes.  
 CLASE 73. Asistencia y conservacion de los animales de este grupo.

**SECCION TERCERA.**

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**

GRUPO ONCE.

*Material aplicable á las artes liberales y á las ciencias.*

- CLASE 74. Productos de imprenta, de librería y litografía.  
 CLASE 75. Trabajos caligráficos.—Útiles de primera enseñanza.  
 CLASE 76. Papeles varios para escribir, envolver y adornar.  
 CLASE 77. Cartones.—Objetos de escritorio.  
 CLASE 78. Materiales de pintura, grabados, delineaciones y modelos.  
 CLASE 79. Pruebas y obras de fotografía.—Materiales del taller del fotógrafo.  
 CLASE 80. Instrumentos de música.  
 CLASE 81. Instrumentos, modelos y aparatos de la ciencia médica.  
 CLASE 82. Instrumentos, aparatos y herramientas de veterinaria.  
 CLASE 83. Instrumentos de precision y material de enseñanza de las ciencias matemáticas, astronómica, geográfica, numismática, fisico-química y naturales.—Telegrafía.

GRUPO DOCE.

*Menage y objetos análogos.*

- CLASE 84. Muebles de lujo.—Ebanistería.—Sillería.—Tornería.—Carpintería.—Tonelería.  
 CLASE 85. Tapicería y decoracion.—Dorados.  
 CLASE 86. Cristales y vidrios, huecos y planos.  
 CLASE 87. Hojalatería.—Ferretería.  
 CLASE 88. Porcelanas y obras finas y bastas de la cerámica, ó sean objetos de barro y arcillas.

- CLASE 89. Platería y joyería.  
 CLASE 90. Relojería.  
 CLASE 91. Chimeneas, estufas, braseros y demás aparatos de calefacción.—Lámparas, quinqués, belones y candiles antiguos y modernos y toda clase de aparatos de alumbrado.  
 CLASE 92. Maquinaria, utensilios y procederes que se emplean en la industria de este grupo.

## GRUPO TRECE.

*Telas, vestidos y demás útiles de uso inmediato á la persona.*

- CLASE 93. Telas de algodón, de hilo, de cáñamo y de pita.  
 CLASE 94. Telas de lana y crin, mantas.  
 CLASE 95. Telas de seda.  
 CLASE 96. Cintería y galonería de todas clases.  
 CLASE 97. Encajes, túles, bordados, crochets, medias, pasamanería, cordonería, tapicería.  
 CLASE 98. Guantería, abaniquería, bastonería, paraguas.  
 CLASE 99. Sastrería, modistería, camisería, corsetería, botonería y hormillas.  
 CLASE 100. Productos de zapatería, hormería.  
 CLASE 101. Peluquería, perfumería, peinería y otros objetos de tocador para caballeros y señoras.  
 CLASE 102. Sombrerería, gorrería, adorno de señora y niños.  
 CLASE 103. Bisutería, juguetes de niños y cosas semejantes para adultos.  
 CLASE 104. Maquinaria y procederes que se emplean en las industrias y oficios de este grupo.

## GRUPO CATORCE.

*Productos de industrias mineras, mecánicas y químicas, en bruto ó trabajados.*

- CLASE 105. Minería, metalurgia, decimasía, carbones minerales.  
 CLASE 106. Maquinaria y procederes de explotación minera.  
 CLASE 107. Forjas y horno de fundición y copela.  
 CLASE 108. Metales trabajados en alambre, chapa, lingote y tiradillo.  
 CLASE 109. Telas metálicas, herrería y productos de fundición y forja, cuchillería, sierras, limas, clavazón fundida y forjada.  
 CLASE 110. Productos de industria y fabricación aplicados á la Arquitectura, piedras, hierros, cales, estucos, ladrillo, losetas, teja, baldosa, mosaicos, tejidos de cañas para cielos rasos.  
 CLASE 111. Productos químicos y farmacéuticos, tintorería y barnices.

## GRUPO QUINCE.

*Mecánica general.*

- CLASE 112. Motores generadores y aparatos para el vapor y para el rodado, carruajes y velocipedos, tornos, poleas, palancas, máquinas hidráulicas, idem para pesar y medir, idem para coser, idem para hacer helados, prensas, ingenios y guillotinas para cortar papel y calderería.

## GRUPO DIEZ Y SEIS.

*Armas y utensilios de viaje.*

- CLASE 113. Armas de fuego para caza y guerra.  
 CLASE 114. Armas blancas.  
 CLASE 115. Utensilios de guerra, de caza, de pesca y navegación.  
 CLASE 116. Objetos de viaje, cofrería y baulería.  
 CLASE 117. Guarniciones y arneses.—Atalajes de coche, montura, etc.

## SECCION CUARTA.

## ARTISTICA Y DE ADORNO.

## GRUPO DIEZ Y SIETE.

*Obras de arte.*

- CLASE 118. Pinturas al óleo, al pastel y á la aguada.  
 CLASE 119. Pinturas diversas y dibujos de todas clases.  
 CLASE 120. Esculturas, grabados y vaciados.  
 CLASE 121. Dibujos y modelos de arquitectura.—Arqueología.  
 CLASE 122. Litografías y cromolitografías.  
 CLASE 123. Música y composición.

## GRUPO DIEZ Y OCHO.

*Objetos de adorno.*

- CLASE 124. Labores de señora y de niñas, con especialidad las procedentes de las escuelas de Instrucción primaria.  
 CLASE 125. Objetos de adorno.—Flores artificiales de todas clases.  
 CLASE 126. Pantallas, arandelas, cuadros de cañamazo con seda, pelo, pita ó paja. Bordados de todas clases, pájaros disecados y cosas análogas.

Los premios consistirán en cuatro medallas de honor, una por cada Sección, diez y ocho de plata, destinando una para el objeto que lo merezca en cada grupo, y las de bronce y diplomas de *accésit* que á juicio del Jurado merezcan los expositores.

Guadalajara, 15 de Julio de 1876.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ANTONIO ALCALÁ GALIANO.

LEON CARRASCO.

El día 18 del pasado Julio, se verificó en el Gobierno civil de la provincia la primera reunión de los nombrados individuos de la Junta general de la Exposición, con objeto de dar lectura á los documentos ántes copiados y de requerir el Sr. Gobernador, que presidió, la cooperación de dichos señores, que, como es natural, le fué otorgada, publicándose en el *Boletín oficial* del siguiente día el Manifiesto-Reglamento, nombramientos y programa citados.

En el 25 y en las Casas Consistoriales, se celebró otra Junta general para la aprobación del Reglamento interior de la misma, que lo fué sin discusión y por unanimidad.

Las secciones se han ido constituyendo y dando principio á sus trabajos, que esperamos confiadamente serán secundados por todo el país á fin de que se obtenga el resultado apetecido.

*Rogamos á cuantos reciban este número, lo circulen mucho para que adquieran la debida noticia todos los que estén en condiciones de contribuir al mejor éxito del proyecto, haciendo tambien lo propio con los restantes números, aun cuando no revisan tanta importancia.*

GUADALAJARA: 1876.

TIPOGRAFIA DE JOSE RUIZ Y HERMANO,

San Lázaro. 21.